FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	**Fecha**	24/03/2026

1. DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

SUMINISTRAR MATERIALES, INSUMOS Y ELEMENTOS DE FERRETERIA UTILIZADOS PARA MANTENER UN ESTADO IDONEO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS BIENES INMUEBLES PARA SEDES ADMINISTRATIVAS Y DE PRIMERA INFANCIA.

2. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC, V.14.080)

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
(C) Maquinaria, herramientas, equipos industrial y vehículos	27000000	27110000	27111900
(D) Componentes y suministros	30000000	30100000	30111600
	30000000	31000000	31162800
	31000000	31210000	31211500
	40000000	40170000	40171800

3. UNIDAD DE MEDIDA

UN: Unidad
ML: Metro Lineal
M2: Metro Cuadrado
M3: Metro Cúbico
KG: Kilogramo
GL: Global

4. DESCRIPCIÓN GENERAL

El ICBF Regional Valle en aras de mantener sus instalaciones y bienes inmuebles en óptimas condiciones de funcionamiento y ofrecer a sus colaboradores y usuarios instalaciones con infraestructura apta para cumplir con su misión institucional, requiere contratar el suministro de materiales, insumos y elementos de

PÚBLICA

ferretería utilizados para hacer reparaciones en los bienes muebles e inmuebles de Sedes Administrativas y de Primera Infancia**.**

5. NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

- RESOLUCION 180606 DE 2008 por la cual se especifican los requisitos técnicos que deben tener las fuentes lumínicas de alta eficacia usadas en sedes de entidades públicas.
- Reglamento Técnico de iluminación y alumbrado público (Retilap), Resolución No.80540 de marzo 30 de 2010, expedida por el Ministerio de Minas y Energía.
- El Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas Resolución No. 18 1294 agosto 06 de 2008 expedida por el Ministerio de Minas y Energía (RETIE).
- Resolución 1511 de 2010 – Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Bombillas y se adoptan otras disposiciones

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR

El contratista deberá ejecutar las actividades correspondientes al suministro de materiales, insumos y elementos de ferretería con las características establecidas por la Entidad en la presente Ficha de Condiciones Técnicas (FCT) y las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato que estén relacionadas con el objeto del contrato.

A continuación, se relacionan los elementos a suministrar durante la ejecución del contrato:

No	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	ACCESORIO ECONOMIZADOR AHORRADOR DE AGUA MACHO-HEMBRA PARA LAVAMANOS / LAVAPLATOS	UNIDAD	1
2	ACEITE LUBRICANTE MULTIUSOS GOTERO 90 ML	UNIDAD	1
3	ADAPTADOR HEMBRA PVC PRESIÓN DE 1/2"	UNIDAD	1
4	ADAPTADOR MACHO PVC PRESIÓN DE 1/2"	UNIDAD	1
5	ADAPTADOR HEMBRA PVC PRESIÓN DE 1"	UNIDAD	1
6	ADAPTADOR MACHO PVC PRESIÓN DE 1"	UNIDAD	1
7	ADAPTADOR HEMBRA/MACHO PVC 1"	UNIDAD	1
8	ADAPTADOR MACHO PVC 1 1/2"	UNIDAD	1
9	ADAPTADOR HEMBRA PVC PRESIÓN DE 2"	UNIDAD	1

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

10	ADAPTADOR MACHO PVC PRESIÓN DE 2"	UNIDAD	1
11	AEROSOL PINTURA SPRAY COLOR A ELEGIR, 400ML (COLOR A ELEGIR)	UNIDAD	1
12	AISLAMIENTO DE ICOPOR 1 X 1 METRO, ACÚSTICO BÁSICO	UNIDAD	1
13	AMARRES PLÁSTICOS DE 25 CM LARGO X 100 UNIDADES	PAQUETE	1
14	AMARRE TEJA TAPA METÁLICA 26CM CAL 18 20 UNIDADES	PAQUETE	1
15	ANGEO 3 X 1.22M GRIS FIBRA VIDRIO	ROLLO	1
16	ARANDELA PLANA DE 3/8" * 12 UNIDADES	PAQUETE	1
17	ARMELLA DORADA DE 1/4 * 4 UNIDADES ABIERTA/CERRADA	JUEGO-PAQUETE	1
18	BAYETILLA ROJA DE 100CM X 70CM CON RIBETE	UNIDAD	1
19	BISAGRA DE 3*3" PARA PUERTA PAQUETE X 2 UNIDAD	PAQUETE	1
20	BISAGRA PARCHE 95 GRADOS RECTA 35MM	UNIDAD	1
21	BISTURÍ EN ALUMINIO RETRÁCTIL CON GUÍA METÁLICA. CUCHILLA 18MM.	UNIDAD	1
22	BIZCOCHO O ASIENTO SANITARIO (ALONGADO)	UNIDAD	1
23	BIZCOCHO O ASIENTO SANITARIO (REDONDO)	UNIDAD	1
24	BOMBILLO LED GU 10 DE 6 W	UNIDAD	1
25	BOQUILLA BLANCA * 2 KG	UNIDAD	1
26	BRAZO FIJO BF-3 ALTURA = 17 CM SOPORTE ANCHO: 5.5 CM PROFUNDIDAD: 30 CM PARA SILLA	JUEGO	1
27	BROCA ACERO RÁPIDO 1/4	UNIDAD	1
28	BROCA ACERO RÁPIDO 1/8	UNIDAD	1
29	BROCA ACERO RÁPIDO 3/16	UNIDAD	1
30	BROCA TUNGSTENO 1/4 (RANURADA / LISA)	UNIDAD	1
31	BROCA TUNGSTENO RANURADA 1/4	UNIDAD	1
32	BROCA TUNGSTENO LISA 1/4	UNIDAD	1
33	BROCA TUNGSTENO 3/8 (RANURADA / LISA)	UNIDAD	1
34	BROCA TUNGSTENO RANURADA 3/8	UNIDAD	1
35	BROCHA 2"	UNIDAD	1
36	BROCHA 3"	UNIDAD	1
37	BUJE SOLDADO 1 * 1 1/2 (PRESIÓN) PVC	UNIDAD	1
38	CABLE TRENZADO 3*12 (VERDE/ROJO/BLANCO) * 100 M	ROLLO	1
39	CADENA GALVANIZADA DE 5/16 (GR. 30)	M	1

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

40	CANALES BASE 6 MM *2,44M	UNIDAD	1
41	CANALETA 40 MM X 25 MM BT ADHESIVO PLÁSTICA X2M	UNIDAD	1
42	CANALETA METÁLICA CON TAPA 4×10 CON DIVISIÓN (4CM*10CM*244CM)	UNIDAD	1
43	CANDADO 50 MM	UNIDAD	1
44	CANDADO CUELLO STANDARD 50 MM	UNIDAD	1
45	CANDADO 70 MM	UNIDAD	1
46	CANDADO TIPO ALEMÁN 70 MM	UNIDAD	1
47	CANDADO TIPO ITALIANO 30 MM	UNIDAD	1
48	CEMENTO BLANCO X1KG	KILOGRAMO	1
49	CEMENTO GRIS USO GENERAL * 50KG	BULTO	1
50	CEPILLO MADERA # 3	UNIDAD	1
51	CERRADURA DE POMO ALCOBA METALICA	UNIDAD	1
52	CERRADURA DE POMO ALCOBA MADERA	UNIDAD	1
53	CERRADURA DE SEGURIDAD TIPO CERROJO	UNIDAD	1
54	CERRADURA MUEBLE ARCHIVADOR NIQUELADA 40MM 118	UNIDAD	1
55	CERRADURA MUEBLE METÁLICO NIQUELADA 111	UNIDAD	1
56	CHAZO EXPANSIVO METÁLICO DE 5/16*1 1/4" * 20 UNIDADES	PAQUETE	1
57	CHAZO PARA DRYWALL DE 1/2 * 1 1/4 100 UNIDADES	PAQUETE	1
58	CHAZO PLÁSTICO 3/8 * 50 UNIDADES, CON TORNILLO	PAQUETE	1
59	CHAZO PLÁSTICO 3/8 * 100UN	PAQUETE	1
60	CINTA AISLANTE 1,9 CM ANCHO X 20 M DE LARGO	UNIDAD	1
61	CINTA AMARILLA DE ADVERTENCIA PELIGRO X 100M	ROLLO	1
62	CINTA ANTIDESLIZANTE NEGRA 48MM X 20 METROS (ROLLO)	ROLLO	1
63	CINTA DOBLE FAZ INTERIORES 24MM X 5M	ROLLO	1
64	CINTA INDUSTRIAL DUCT TAPE GRIS DE 2" X 40M	ROLLO	1
65	CINTA METÁLICA 30 METROS * 50 MM	UNIDAD	1
66	CINTA PARA ENMASCARAR DE 1" X 40M	ROLLO	1
67	CINTA TEFLÓN DE 3/4" X 15M	UNIDAD	1
68	CODO 1" PVC 45°/90° (PRESIÓN)	UNIDAD	1
69	CODO 1/2" PVC 45°/90° (PRESIÓN)	UNIDAD	1
70	CODO PVC 1/2 90° (PRESIÓN)	UNIDAD	1

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

71	CONECTOR PARA DERIVACIÓN AUTODESFORRE 12-10 AWG * 100UN 3M	PAQUETE	1
72	CORREDERAS DE 40 CM CAJÓN CON RODACHINA	PAR	1
73	CORREDERAS DE 45 CM CAJÓN CON RODACHINA	PAR	1
74	CORREDERAS ESFERADAS TELESCÓPICAS DE 40 CM	PAR	1
75	CREMA PARA SOLDAR CON ESTAÑO * 28 GRAMOS	UNIDAD	1
76	CUCHILLA PARA CALADORA	UNIDAD	1
77	DECÁMETRO 30MTS	UNIDAD	1
78	DESTORNILLADOR PUNTA DE PALA, LARGO DEL DESTORNILLADOR 321 MM, DIÁMETRO 8,0 MM	UNIDAD	1
79	DESTORNILLADOR PUNTA DE PALA / ESTRELLA 1/4, LARGO DEL DESTORNILLADOR 6"	UNIDAD	1
80	DESTORNILLADOR PUNTA DE ESTRELLA 1/4, LARGO DEL DESTORNILLADOR 6"	UNIDAD	1
81	DESTORNILLADOR PUNTA DE PALA 1/4, LARGO DEL DESTORNILLADOR 6"	UNIDAD	1
82	DESTORNILLADOR PUNTA DE PALA / ESTRELLA 3/8, LARGO DEL DESTORNILLADOR 6"	UNIDAD	1
83	DESTORNILLADOR PUNTA DE ESTRELLA 3/8, LARGO DEL DESTORNILLADOR 6"	UNIDAD	1
84	DESTORNILLADOR PUNTA DE PALA 3/8, LARGO DEL DESTORNILLADOR 6"	UNIDAD	1
85	DRIVER LED DE 9W	UNIDAD	1
86	ESCALERA CERTIFICADA TIPO TIJERA 8 PASOS DE 2,40 M EN ALUMINIO TIPO IA DE 136 KG DE RESISTENCIA	UNIDAD	1
87	ESMALTE SINTÉTICO EXTERIOR COLOR A ELEGIR (COLOR A ELEGIR)	GALÓN	1
88	ESPÁTULA PROFESIONAL 6 " MANGO AMARILLO	UNIDAD	1
89	ESTOPA DE ALGODÓN 1000 GR	UNIDAD	1
90	ESTUCO PLÁSTICO	GALÓN	1
91	FLANCHE GALVANIZADO 20 * 2,40 CAL 22	UNIDAD	1
92	FLEXÓMETRO DE 5M	UNIDAD	1
93	FLUXÓMETRO MECANICO MANUAL	UNIDAD	1
94	GRAFITO POLVO 18GR	UNIDAD	1
95	GRASA MULTIPROPÓSITO DE LITIO * 400GR	UNIDAD	1
96	GRIFERÍA DE LAVAPLATOS DOBLE, 8"	UNIDAD	1
97	GRIFERÍA DE LAVAPLATOS SENCILLA	UNIDAD	1
98	GRIFERIA LAVAMANOS DE MESA PUSH	UNIDAD	1
99	GRIFERIA SANITARIA DE ENTRADA Y SALIDA	UNIDAD	1

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

100	GUANTE NYLON RECUBIERTOS EN NITRILO	PAR	1
101	GUANTE VAQUETA INDUSTRIAL TIPO INGENIERO	PAR	1
102	GUAYA ACERO GALVANIZADO 1/8"	METRO	1
103	GUAYA ACERO GALVANIZADO 1/16"	METRO	1
104	HOJA DE SEGUETA BIMETÁLICA DE 12" X 18 DIENTES POR PULGADA	UNIDAD	1
105	HOJAS DE REPUESTO PARA BISTURÍ DE 18MM POR 10 PIEZAS	CAJA	1
106	IMPERMEABILIZANTE ACRÍLICO CUBIERTAS Y TERRAZAS BLANCO	GALÓN	1
107	INTERRUPTOR CONMUTABLE SENCILLO	UNIDAD	1
108	INTERRUPTOR SWITCH BALANCÍN DOS POSICIONES 4 PATAS CON PILOTO DE 120 VOLTIOS A 20 AMPERIOS	UNIDAD	1
109	JUEGO 9 LLAVES COMBINADAS 8-19 MM	JUEGO	1
110	JUEGO BROCAS MADERA TIPO PALETA 6 PIEZAS	JUEGO	1
111	JUEGO FORMONES 3 UNIDADES	JUEGO	1
112	LÁMINA ACRÍLICO TRANSPARENTE 4MM DE 90CM*120CM	UNIDAD	1
113	LÁMINA ALFAJOR CAL 11	M2	1
114	LÁMINA DRYWALL 1/2" X 1,22 X 2,44 M	UNIDAD	1
115	LÁMINA FIBROCEMENTO 8MM 244X122CM 31.96KG APROX.	UNIDAD	1
116	LIJA DE AGUA #100	PLIEGO	1
117	LIJA DE AGUA #150	PLIEGO	1
118	LIJA DE AGUA #180	UNIDAD-PLIEGO	1
119	LIMA PLANA 1" *10"	UNIDAD	1
120	LIMPIADOR PARA PVC DE 1/4 GALÓN	UNIDAD	1
121	LINTERNA RECARGABLE 18 LEDS	UNIDAD	1
122	LLAVE JARDÍN 1/2 PULGADA (1,27 CM DIÁMETRO ENTRADA) X 3/4 PULGADA (1,90 CM)	UNIDAD	1
123	LLAVE JARDÍN 1/2 PULGADA (1,27 CM DIÁMETRO ENTRADA) X 3/4 PULGADA (1,90 CM) EN BRONCE	UNIDAD	1
124	LLAVE DE TUBO 24 PULGADAS	UNIDAD	1
125	LLAVE JARDINERÍA GALVANIZADA DE 1/2" PARA AGUA CON ADAPTADORES	UNIDAD	1
126	LLAVE PICO DE LORO 10"	UNIDAD	1
127	LUMINARIA PANEL LED 60X60CM 48W HEMBRA/MACHO, INCLUYE DRIVER	UNIDAD	1

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

128	LUMINARIA PANEL LED 60X60CM 48W	UNIDAD	1
129	LUMINARIA PANEL LED CIRCULAR 12W INCRUSTAR	UNIDAD	1
130	LUMINARIA PANEL LED CIRCULAR 18W INCRUSTAR	UNIDAD	1
131	LUMINARIA PANEL LED CIRCULAR 9W INCRUSTAR	UNIDAD	1
132	LUMINARIA PANEL LED DE 1,20 * 0,30 BLANCA 45W MACHO, INCLUYE DRIVER	UNIDAD	1
133	MACHETE 24 PULGADAS	UNIDAD	1
134	MALLA ESLABONADA 2 X 10 M, METAL 2 X 2 CALIBRE 8	ROLLO	1
135	MALLA ESLABONADA 2 X 10 METROS, METAL 2-1/4 X 2-1/4 PULGADA	ROLLO	1
136	MANGUERA ESPIRAL PARA CABLE 1/2'' 12MM * 5M, NEGRA	UNIDAD	1
137	MANIJA PARA VENTANA DE LÁMINA IZQUIERDA	UNIDAD	1
138	MASETA 3 LIBRAS	UNIDAD	1
139	MASILLA PARA DRYWALL	GALON	1
140	MASILLA PLÁSTICA POLIÉSTER 1/8 GALÓN	UNIDAD	1
141	PALUSTRE 7"	UNIDAD	1
142	PANEL LED CIRCULAR 18W	UNIDAD	1
143	PANEL LED CIRCULAR 9W	UNIDAD	1
144	PARAL BASE 6 2-1/2 X 1-1/4PG 0,38MM 2,44M	UNIDAD	1
145	PARALES BASE 6MM PARA DRYWALL	UNIDAD	1
146	PEGANTE AMARILLO 750ML	UNIDAD	1
147	PEGANTE AMARILLO 385CC	BOTELLA	1
148	PEGANTE CERÁMICO BLANCO * 25KILOS	UNIDAD	1
149	PEGANTE INSTANTÁNEO SÚPER ADHESIVO 5GR	UNIDAD	1
150	PELÍCULA ANTI SOLAR CON FILTRO UV * 50 MT	ROLLO	1
151	PELÍCULA ANTISOLAR CON FILTRO UV 25% 1,50M ANCHO * 50 M LARGO	ROLLO	1
152	PELÍCULA SANDBLASTING – FROSTED 1,50M ANCHO * 50 M LARGO	ROLLO	1
153	PERROS GALVANIZADOS X4UNIDAD DE 1/8"	JUEGO-PAQUETE	1
154	PILA RECARGABLE AA X 2	UNIDAD	1
155	PILA RECARGABLE AAA X 2	UNIDAD	1
156	PINTURA AEROSOL 400ML COLOR A ELEGIR	UNIDAD	1
157	PINTURA ANTICORROSIVA GRIS	GALÓN	1
158	PINTURA ESMALTE SINTÉTICO EXTERIOR COLOR A ELEGIR	GALÓN	1

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

159	PINZA PORTA MASA	UNIDAD	1
160	PINZA PORTA ELECTRODO	UNIDAD	1
161	PINZA VOLTIAMPERIMETRICA 374 FC DE 600AMPERIOS CA Y CC	UNIDAD	1
162	PISO - PARED BLANCO 20,5 * 20,5 (CAJA 1,51)	M2	1
163	PISTOLA DE CALAFATEO ACERO 9 PULGADAS	UNIDAD	1
164	PISTOLA PARA PINTAR DE ALTA PRESIÓN 120PSI	UNIDAD	1
165	PLACA INTERRUPTOR INTEMPERIE GRIS ACERO	UNIDAD	1
166	PLACA TOMA INTEMPERIE GRIS ACERO	UNIDAD	1
167	POLEA SENCILLA ACERO 4 PARA 1000 KG	UNIDAD	1
168	PORTA CANDADO GALVANIZADO DE 2 1/2"	UNIDAD	1
169	PORTACANDADO 1"	UNIDAD	1
170	PORTACANDADO 2"	UNIDAD	1
171	PORTACANDADO GALVANIZADO DE 2 ½”	UNIDAD	1
172	PRENSA RÁPIDA HORCA 120 MM 16 PULGADAS TRABAJO INDUSTRIA	UNIDAD	1
173	PULIDORA 4 1/2 PULGADAS 700W 11000RPM	UNIDAD	1
174	PUNTA ESTRELLA/PLANA PARA DESTORNILLADOR ELÉCTRICO PH2 PUNTA LARGA	UNIDAD	1
175	PUNTAS DE PRUEBA ROJO Y NEGRO PARA PINZA AMPERIMÉTRICA	UNIDAD	1
176	PUNTERO 10”	UNIDAD	1
177	PUNTILLA ACERADA CON CABEZA 1 “	LIBRA	1
178	PUNTILLA ACERADA CON CABEZA 1 ½”	LIBRA	1
179	REFLECTOR LED 100W 120V, EXTERIOR (COLOR LUZ A ESCOGER)	UNIDAD	1
180	REFLECTOR LED 100W 120V, EXTERIOR	UNIDAD	1
181	REFLECTOR LED 100W 120V, EXTERIOR (LUZ BLANCA)	UNIDAD	1
182	REJILLA PLÁSTICA PARA VENTILACIÓN 20*20	UNIDAD	1
183	RELEVO ELECTROMECÁNICO DE 11 PINES CON BOBINA DE 120 VOLTIOS A 10 AMPERIOS	UNIDAD	1
184	REMACHE POP 1/8" LARGO Y CORTO	UNIDAD	1
185	REMACHE POP 1/8” LARGO / CORTO *500 UNIDADES	UNIDAD	1
186	REMACHE POP 3/16" LARGO Y CORTO	UNIDAD	1
187	REMACHE POP 5/32” LARGO / CORTO *500 UNIDADES	UNIDAD	1
188	REMACHE POP 5/32" LARGO *500UNIDAD	PAQUETE	1
189	REPUESTO CARTUCHO PUSH ORINAL	UNIDAD	1

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

190	RESPIRADOR PARA OLORES	UNIDAD	1
191	RODACHINA COLGANTE PUERTA 4 RUEDAS METÁLICA P-814	UNIDAD	1
192	RODILLO DE FELPA 3”	UNIDAD	1
193	RODILLO DE FELPA 9	UNIDAD	1
194	RODILLO EPÓXICO DE 3”	UNIDAD	1
195	RODILLO EPÓXICO DE 9”	UNIDAD	1
196	RODILLO PIEL DE CARNERO 9"	UNIDAD	1
197	ROLLO DE SOLDADURA PARA CAUTÍN 250 GR	UNIDAD	1
198	RUEDA NG 2PG PU ESPIGO LISO 5/16PG C.35KG PARA SILLA	JUEGO	1
199	SANITARIO PORCELANA BLANCO, LÍNEA ECONÓMICA DOBLE DESCARGA	UNIDAD	1
200	SANITARIO PORCELANA BLANCO, LÍNEA INSTITUCIONAL PARA FLUXÓMETRO	UNIDAD	1
201	SENSOR DE MOVIMIENTO PARA CIELO RASO	UNIDAD	1
202	SENSOR DE MOVIMIENTO PARA TECHO 360° ALCANCE 6 M – HL-95512	UNIDAD	1
203	SIERRA CALADORA 710W 500-3100 CPM, GST 75 E	UNIDAD	1
204	SIFÓN BOTELLA PARA LAVAMANOS	UNIDAD	1
205	SIFÓN BOTELLA PARA ORINAL	UNIDAD	1
206	SIFÓN FLEXIBLE ESTÁNDAR	UNIDAD	1
207	SIKA TRANSPARENTE 7 3KG	UNIDAD	1
208	SIKADUR® CRACK WELD 300 ML	UNIDAD	1
209	SIKADUR-32 PRIMER 3KG - PUENTE DE ADHERENCIA DE CONCRETO FRESCO A ENDURECIDO * 3KG	UNIDAD	1
210	SIKADUR-32 PRIMER 3KG	UNIDAD	1
211	SIKAFILL POWER 12 BLANCO 20KG - IMPERMEABILIZANTE ACRÍLICO CON TECNOLOGÍA DFX Y FIBRAS PARA IMPERMEABILIZAR CUBIERTAS * 20 KG	UNIDAD	1
212	SIKAFLEX 1A X 300 CC - SELLADOR PROFESIONAL DE ALTO DESEMPEÑO, TECNOLOGÍA DE POLIURETANO I-CURE * 300CC	UNIDAD	1
213	SIKATOP® -SEAL 107	UNIDAD	1
214	SILICONA TRANSPARENTE EN TUBO ANTI-HONGO 11ONZ	UNIDAD	1
215	SOCKET T8	UNIDAD	1
216	SODA CAUSTICA	KILO	1
217	SOLDADURA PARA PVC DE 1/8	UNIDAD	1

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

218	SONDA ELÉCTRICA PLANA 1/4 *30MT	UNIDAD	1
219	SONDA ELÉCTRICA DE 1/8" *30 M	UNIDAD	1
220	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIO LAMINADO INCOLORO 4MM	M2	1
221	TALADRO PERCUTOR 1/2-PULG 860W 0-3200RPM	UNIDAD	1
222	TALADRO PERCUTOR BOSCH 18V GSB 180 + 2 BATERÍAS 1,5A	UNIDAD	1
223	TAPA REGISTRO PARA INSPECCIÓN 20 X 20	UNIDAD	1
224	TAPÓN LISO PVC DE PRESIÓN 1/2"	UNIDAD	1
225	TESTER VOLTAJE Y CONTINUIDAD 12-250 VAC/DC	UNIDAD	1
226	THINNER EXTRAFINO	GALÓN	1
227	TOMA CORRIENTE DOBLE DE ATORNILLAR PARA RED REGULADA. COLOR NARANJA/COLOR BLANCO	UNIDAD	1
228	TORNILLO AUTOPERFORANTE 6 X 1" PARA LÁMINA DRYWALL X 1.000 UNIDADES	CAJA	1
229	TORNILLO DRYWALL PARA ESTRUCTURA 7/16 * 100 UNIDADES	PAQUETE	1
230	TORNILLO PASANTES DE 1/8" X 1" CON TUERCA	UNIDAD	1
231	TORNILLO PASANTES DE 1/8" X 1" CON TUERCA * 100 UNIDADES	UNIDAD	1
232	TORNILLOS PUNTA BROCA 1 1/2” X 1.000 UNIDADES	PAQUETE	1
233	TORNILLOS PUNTA BROCA 1" X 1.000 UNIDADES CABEZA DE LENTEJA	PAQUETE	1
234	TORNILLO PUNTA BROCA 7/16" X 1.000 UNIDADES CABEZA DE LENTEJA	PAQUETE	1
235	TRAMPA CAJÓN - ARCHIVADOR COMPLETO DE 16 X 19 MM X 600 MM DE LARGO ACERO CROMADO CON ACCESORIOS	UNIDAD	1
236	TROQUEL METÁLICO PARA TOMA DOBLE 10CM	UNIDAD	1
237	TROQUELES PARA PUNTO DE DATOS 12CM	UNIDAD	1
238	TUBO BAJANTE CONEXIÓN TRASERA KIT COMPLETO PARA VÁLVULA ANTIVANDÁLICA DOCOL, HYDRA, DECA, FABRIMAR, CORONA Y FV (INCLUYE TUBO BAJANTE, CODO AZUL, CURVA EN ACERO, ESCUDOS Y TUERCA).	UNIDAD	1
239	TUBO 3/4" X 6 M PVC DE PRESIÓN RDE 21	UNIDAD	1
240	TUBO LED 9W T8 60 CM LUZ FRÍA	UNIDAD	1
241	TUBO LED 18W 120CM T8 LUZ FRÍA, CONEXIÓN A UN LATERAL	UNIDAD	1
242	TUBO PVC DE PRESIÓN DE 1/2" X 6 METROS	UNIDAD	1
243	UNIÓN HEMBRA PVC DE PRESIÓN 1/2" (LISA)	UNIDAD	1

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

244	UNIÓN HEMBRA PVC DE PRESIÓN 2"	UNIDAD	1
245	UNIÓN MACHO PVC DE PRESIÓN 2"	UNIDAD	1
246	UNIÓN UNIVERSAL 3" PVC	UNIDAD	1
247	UNIÓN UNIVERSAL 1 1/2" PVC	UNIDAD	1
248	UNIVERSAL 1"	UNIDAD	1
249	UNIVERSAL 1/2"	UNIDAD	1
250	UNIVERSAL 2" PVC	UNIDAD	1
251	UNIVERSAL 2 1/2"	UNIDAD	1
252	VÁLVULA ANTIVANDÁLICA PUSH SANITARIO	UNIDAD	1
253	VÁLVULA ENTRADA HIDROST./MASTER UNIVERSAL	UNIDAD	1
254	VÁLVULA REGISTRO 1" PVC	UNIDAD	1
255	VÁLVULA REGISTRO 1/2" PVC	UNIDAD	1
256	VÁLVULA REGISTRO 3/4" PVC	UNIDAD	1
257	VÁLVULA REGISTRO BRONCE DE 2" CORTINA	UNIDAD	1
258	VARSOL	GALÓN	1
259	VINILO TIPO 1, COLOR A ELEGIR	CUÑETE	1
260	WIN ALUMINIO 3 M	UNIDAD	1
261	YESO * 5KG	BULTO	1
262	valvulas de descarga	UND	1
263	Sello Lengüeta Válvula Salida	UND	1
264	Palanca de Descarga Angular	UND	1
265	Grifería Orinal Tradicional Cromo	UND	1
266	T pvc presion 1/2"	UND	1
267	Cinta Temflex 165 Roja 19mm x 18.3m	ROLL	1
268	Cinta Temflex 165 azul 19mm x 18.3m	ROLL	1
269	Mini Breaker - 20 Amperios - 1 Polo - Tipo Riel	UND	1
270	Breaker Enchufable Dse-1015 De 15 Amperios	UND	1
271	Breaker 2 x 60A 120/240V 10kA enchufable Square D	UND	1
272	Breaker Enchufable Bipolar 2 X 50 AMP	UND	1
273	Tapa Ciega Ornatto Blanco	UND	1
274	Tapa 2400 4X4 Aluminio	UND	1
275	Caja 5800 2X4 Cal20 Galvanizada	UND	1
276	Cable Duplex 2X14 100M Blanco	UND	1
277	Breaker de Riel Monopolar 1 X 40 AMP	UND	1
278	Canaleta de Superficie , Blanca, 20x20,	UND	1
279	Pintura para Interior Blanco Tipo 2	GLN	1
280	Pintura Epóxica Gris 1 Galón	GLN	1

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

281	ACRONAL	GLN	1
282	Estukados Estuco Blanco Para Relleno	UND	1
283	Estuco Plástico para Exterior Blanco Nevado 30 Kg	CÑTE	1
284	Riel Extensión Total Mediano 42X400mm 38 Kg	UND	1
285	Guia Cajon Full Extensible.37Mmx450Mm	UND	1
286	Puntillas acero 2.0 x 3/4"	LIB	1
287	CONECTOR BLINDADO CATEGORIA 6A RJ45 CATEGORIA ALTA	UND	1
288	Tubo PVC gris SCH40 3/4" x 3m	UND	1
289	CURVA PVC gris SCH40 3/4"	UND	1
290	Soportes metálicos para pasamanos en tubería de 2 pulgadas, fabricados en acero estructural de alta resistencia (ASTM A36 o equivalente)	UND	1
291	Tubos metálicos galvanizados pesados de 2 pulgadas de diámetro nominal, fabricados en acero al carbono bajo norma ASTM A53 Grado B o equivalente, con recubrimiento galvanizado en caliente que garantiza alta resistencia a la corrosión y durabilidad en ambientes exteriores e interiores.	und	1
292	Manijas metálicas de alta resistencia para cajones de escritorio, fabricadas en aleación metálica con acabado cromado, satinado o similar, anticorrosivo y de fácil limpieza.	und	1
293	Tapones de caucho de 2 pulgadas de diámetro, fabricados en caucho de alta resistencia, flexibilidad y durabilidad.	und	1
294	Tubos metálicos galvanizados pesados de 1 pulgadas de diámetro nominal, fabricados en acero al carbono bajo norma ASTM A53 Grado B o equivalente, con recubrimiento galvanizado en caliente que garantiza alta resistencia a la corrosión y durabilidad en ambientes exteriores e interiores.	und	1
295	promotor de adherencia tipo PRIME en presentación de 1 galón, formulado especialmente para superficies metálicas galvanizadas.	gal	1
296	pintura tipo laca color negro mate, de secado rápido, alta resistencia al rayado y al desgaste.	gal	1
297	Guia Cajon Full Extensible.40Mmx40Mm	und	1
298	bastidores elaborados en madera seca y tratada, cortada y dimensionada bajo medidas estándar	und	1

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

299	panel de yeso de 1/2” (12,7 mm) de espesor alta resistencia	und	1
300	Canal 90 cal26x2,44 matecsa	und	1
301	conectores de desforre amarillos (marca 3M)	UND	1
302	Asiento Aero Alongado Blanco Marca Especifica Corona	und	1
303	Cable 1/0 AWG LSHF - INELDEC	ML	1
304	TERMINAL DE PUNTA N°10 UND	Unidad	1
305	TERMINAL DE PUNTA N°12 UND	Unidad	1
306	TERMINAL DE PUNTA N°14 UND	Unidad	1
307	TERMINAL DE OJO ABIERTO N°10	Unidad	1
308	TERMINAL DE OJO ABIERTO N°12	Unidad	1
309	TERMINAL DE OJO ABIERTO N°14	Unidad	1
310	TERMINAL DE OJO CERRADO N°10	Unidad	1
311	TERMINAL DE OJO CERRADO N°12	Unidad	1
312	TERMINAL DE OJO CERRADO N°14	Unidad	1
313	AMARRA PLASTICA 15CMX3.5MM BLANCA PAQUETE X100 UND	Unidad	1
314	AMARRA PLASTICA 15CMX3.5MM NEGRA PAQUETE X100 UND	Unidad	1
315	AMARRA PLASTICA 20CMX3.5MM NEGRA PAQUETE X100 UND	Unidad	1
316	AMARRA PLASTICA 20CMX3.5MM BLANCA PAQUETE X100 UND	Unidad	1
317	AMARRA PLASTICA 25CMX3.5MM BLANCA PAQUETE X100 UND	Unidad	1
318	AMARRA PLASTICA 25CMX3.5MM NEGRA PAQUETE X100 UND	Unidad	1
319	CEMENTO GRIS BULTO X 50 KL UND	Unidad	1
320	PEGANTE PARA CERAMICA PEGAPERFECTO X 25KL UND	Unidad	1
321	YESO EXTRA X 25 KL UND	Unidad	1
322	Taladro Percutor Inalámbrico 13mm 36v + Accesorios incluye Maleta	Unidad	1
323	Doblatubo Doblador De Tubo Conduit 1/2 y 3/4	Unidad	1
324	Cincel frío de punta fabricado en acero al carbono.	Unidad	1

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

6.2. Especificaciones del servicio y garantía de los materiales:

Mantener un stock permanente de materiales y elementos requeridos por la Entidad y que son objeto del contrato; así mismo mantener su precio durante toda la vigencia del contrato que se suscriba entre las partes.

Todos los materiales y elementos para suministrar por el contratista en desarrollo del contrato deben ser empacados en forma adecuada hasta las instalaciones determinadas por la Entidad contratante.

Los productos y cantidades pueden variar dependiendo las necesidades que se presenten en cada inmueble.

6.3. Recepción de pedidos:

Para la atención de pedidos el oferente deberá presentar como mínimo lo siguiente:

Atención personalizada por un empleado del contratista, sin costo adicional dentro de los horarios requeridos y para la atención de urgencias y novedades por devolución y faltantes.

La solicitud de elementos se realizará por parte del ICBF a través del supervisor del contrato o a través de un funcionario designado por este, vía oficio o email, obligándose el proveedor a responder la confirmación mediante las mismas vías en un término máximo de un (1) día, y la entrega en un término máximo de tres (3) días.

Presentar mensualmente informes en medios magnéticos, que como mínimo deben Consignar:

Detalle de factura de consumo por elementos y productos, de acuerdo con lo elementos y materiales suministrados en el mes, con discriminación del itinerario, valor total, fecha de entrega.

Los valores citados nunca podrán ser mayores a los presentados en la oferta económica, la cual hará parte integral del contrato.

6.4. TALENTO HUMANO REQUERIDO

El oferente deberá certificar y demostrar que posee el talento humano suficiente y capacitado de acuerdo con el objeto a contratar para el cabal cumplimiento del objeto del presente proceso de selección, para lo cual deberá aportar la (las) hojas de vida de este.

Nota 1: Para la acreditación del TALENTO HUMANO exigido por el ICBF, los oferentes deberán allegar junto con sus propuestas, las hojas de vida del personal propuesto junto con los soportes pertinentes.

PÚBLICA

Nota 2: En el momento en que el ICBF observe por parte del talento humano dispuesto por el contratista malos manejos, incumplimiento en las actividades que deben desarrollar, afectación a la moralidad pública, malos tratos

reiterados a los servidores públicos del ICBF, entre otros, podrá exigir la Entidad el cambio inmediato del personal. En el mismo sentido, el ICBF podrá solicitar el cambio (previa concertación con el contratista) del personal en cualquier momento a partir de la suscripción del contrato, y el mismo deberá ser sustituido inmediatamente por el contratista por personal con iguales o mejores capacidades, condiciones cualidades y estudios en respuesta a lo solicitado por la Entidad.

Nota 3: En caso de que el contratista requiera efectuar el cambio de personal que conforma el equipo de trabajo informado inicialmente, el cambio deberá ser comunicado y avalado por el supervisor del Contrato a celebrarse, so pena de incumplimiento.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

7.1. Obligaciones generales

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF.
2. Constituir y cargar en la plataforma SECOP II las garantías requeridas dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato.
3. Suscribir Acta de Inicio de ejecución del contrato.
4. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones y participar y apoyar al ICBF en todas las reuniones a las que el supervisor asignado convoque, relacionadas con la ejecución del contrato.
5. Presentar los recibos de pago al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) para cada uno de los respectivos desembolsos que se estipulen en el presente contrato.
6. Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.
7. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato y ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato
8. Una vez finalizado el contrato, facilitar al supervisor del contrato todos los documentos requeridos para liquidar el mismo, todo esto dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato.

PÚBLICA

9. Cumplir con las disposiciones establecidas en el Capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación Vigente, cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
10. Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.
11. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes.

Por lo tanto, en caso de que el ICBF tenga prueba de que EL CONTRATISTA ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, EL CONTRATISTA indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause a EL ICBF. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.

7.2. Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio.
2. Suministrar los elementos, materiales y herramientas objeto del contrato, durante la ejecución de este, en la sede de la Regional Valle del Cauca del ICBF, los cuales deben cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas en la Ficha de Condiciones Técnicas, con las cantidades solicitadas y deben estar en óptimas condiciones de calidad y empaque
3. Cambiar los elementos, materiales y herramientas que estén defectuosos o en mal estado, por otros nuevos de iguales o superiores características y con garantía no menor a 6 meses, dentro de los siguientes 3 días hábiles a partir de la comunicación escrita, vía correo electrónico remitida por el supervisor del contrato. El ICBF tendrá como plazo para notificar al contratista sobre los elementos, materiales y herramientas defectuosos 8 días hábiles a partir del recibido.
4. Suministrar los materiales y elementos de ferretería objeto del presente contrato, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la solicitud, o en caso de que se necesite con urgencia el producto, máximo dentro de las cinco (5) horas siguientes a la solicitud, en perfecto estado y a satisfacción del ICBF, de acuerdo con lo establecido en el contrato.
5. Garantizar que los elementos que se entreguen sean nuevos, originales, no reutilizados y de óptima calidad, y con una garantía certificada no menor a seis (6) meses.
6. Disponer por su cuenta y riesgo del personal y equipos necesarios para la entrega de los elementos solicitados por el ICBF

PÚBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

7. Asumir los costos de transporte, distribución, cargue y descargue de los elementos, materiales y herramientas hasta el punto de entrega Presentar el cronograma de mantenimiento preventivo al inicio de la ejecución del contrato.
8. En el evento en que se requiera para el mantenimiento de las instalaciones de la Entidad, elementos materiales y herramientas no incluidos en el listado, se tendrá una bolsa del 40% del valor del contrato, y se realizará el siguiente procedimiento:

 - El supervisor del contrato solicitará mínimo 2 cotizaciones de proveedores idóneos, los cuales se compararan con la cotización solicitada al adjudicatario, con el fin de realizar un estudio comparativo.

 - El supervisor del contrato escogerá la más favorable para el ICBF, teniendo en cuenta el menor precio y este será el precio que el ICBF pagará al contratista adjudicatario.

 - Una vez notificado el contratista por parte del supervisor del contrato sobre la aprobación dela cotización, deberá efectuar la entrega del bien dentro de los cuatro días calendario siguientes a la notificación escrita.

9. Presentar con cada cuenta de cobro y/o factura una relación clara y detallada de cada producto entregado, indicando descripción de este, cantidad, valor unitario y valor total.

10. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr el total cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones del contrato.

7.3 Obligaciones del Eje de Seguridad de la Información.

1. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato. (cuando aplique)
2. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato. (cuando aplique)
3. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que EL ICBF tenga prueba de que EL CONTRATISTA ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, EL CONTRATISTA indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause a EL ICBF. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.

PÚBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

7.1.3.3. Obligaciones del Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo

1. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. (cuando aplique)
2. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades. (cuando aplique)
3. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio. (cuando aplique)

7.1.3.4. Obligaciones del Eje Gestión Ambiental

1. Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente. (cuando aplique)
2. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente. (cuando aplique)

7.2 Obligaciones del ICBF.

7.2.1 Obligaciones Generales del ICBF

1. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será:

1. La Sede Regiona: Avenida 2 Norte No. 33AN-45

2. Centros Zonales del ICBF Regional Valle del Cauca: **(i)** Centro Zonal Nororiental: Carrera 3 Norte # 39 N - 23 Barrio Bolivariano, **(ii)** Centro Zonal Suroriental: Calle 73 # 08 A - 35 Barrio Andrés Sanín, **(iii)** Centro Zonal Sur: Carrera 42 # 05 C - 48 Barrio Tequendama, **(iv)** Centro Zonal Centro: Avenida 1 Norte # 07 N - 41 Barrio Centenario, **(v)** Centro Zonal Ladera: Carrera 43 # 05 A - 17 Barrio Tequendama, **(vi)** Centro Zonal Jamundí: Carrera 14 # 16 - 67 Barrio La Pradera, **(vii)** Centro Zonal Palmira:Carrera 31 # 23 - 52 Barrio Nuevo, **(viii)** Centro Zonal Buga: Carrera 8 Carretera Central vía Chambimbal, **(ix)** Centro Zonal Tuluá: Carrera 30 # 27- 20 Piso 3 Edificio del Río Barrio Victoria, **(x)** Centro Zonal Roldanillo: Carrera 6 # 09 - 103 Barrio San Nicolás, **(xi)** Centro Zonal Cartago: Carrera 6 # 09 - 49 / 61 Barrio San Nicolás, **(xii)** Centro Zonal Buenaventura: Avenida Simón Bolívar Km 9 sobre la vía de ingreso Barrio Transformación, **(xiii)** Centro Zonal Sevilla: Calle 49

PUBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

48 - 42 Barrio Uribe Uribe, **(xiv)** Centro Zonal Yumbo: Carrera 4 Oeste # 01 B - 07 Barrio El Pedregal , **(xv)** Centro Zonal Restaurar: Calle 11 # 06 - 24 Piso 8 Edificio Banco Industrial Colombiano. Cuando por la particularidad del producto (tamaño o peso) se requiere sea entregado directamente en esos municipios o sedes.Cuando por la particularidad del producto (tamaño o peso) se requiere sea entregado directamente en esos municipios o sedes.

Nota: En los casos en que el destino final de los insumos sean los inmuebles donde funcionan los centros de operación directa, estos serán entregados en el centro zonal mas cercano.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrá como domicilio la Sede Regional ubicada en la Avenida 2 Norte No. 33AN - 45, Barrio Prados del Norte, Cali, Valle del Cauca.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el **31 DE DICIEMBRE DE 2026**, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

10. FORMA DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato a suscribir será por el valor del Presupuesto Oficial incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes y/o prestación del servicio, el IVA y demás impuestos de ley.

El valor del contrato se ejecutará como una **BOLSA DE RECURSOS,** teniendo en cuenta el valor unitario ofertado por el proponente adjudicatario dentro de la oferta económica, según las necesidades que presente la entidad.

El valor del contrato se pagará al contratista así:

Se pagará al contratista pagos mensuales vencidos, de acuerdo con el número de elementos efectivamente suministrados y recibidos a satisfacción por el Supervisor del Contrato, conforme a los valores unitarios presentados por el contratista en la propuesta económica final presentada en Secop II.

El ICBF pagara al contratista a través de pagos mensuales vencidos, en atención a los elementos suministrados de acuerdo con la propuesta económica.

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El pago se realizará dentro de los TREINTA (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

PÚBLICA

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

NOTA: Los descuentos realizados son los siguiente: 0.5 % Uceva, 0.5 % Propacifico, 7.7 * 1000, Rte Ica, 4.0 % Retención en la fuente, Retención IVA 15%.

11. TIPIFICACIÓN, VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación, el ICBF ha preparado el **FORMATO No. 17. Matriz de identificación, valoración y asignación de riesgos**, el cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del proyecto.
De este modo, corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo del ICBF en el **FORMATO No. 17**

Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación se analizan en el **FORMATO No. 17**, elaborado de acuerdo con la metodología propuesta por Colombia Compra Eficiente (CCE) detallada en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación".[1]

12. ANEXOS

1. Matriz de identificación, valoración y asignación de riesgos.
2. Formato solicitud de cotización.

13. ACEPTACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Señor proveedor o contratista potencial: Al remitir cotización y/o propuesta, usted está aceptando que la misma cumple con la totalidad de los requerimientos incluidos en el presente documento y que incluye la

[1] Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (CCE) (26 de septiembre de 2013), *Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (M-ICR-01)* [documento en PDF], recuperado el 11 de octubre de 2022 de https://www.colombiacompra.gov.co/.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

totalidad de costos y gastos, directos e indirectos, así como los impuestos, asociados a la ejecución del contrato. Así mismo, que, en caso de resultar adjudicatario del proceso de selección correspondiente, podrá prestar el servicio y/o entregar el bien, con las condiciones técnicas descritas en el presente documento.

14. APROBACIONES ICBF

Aprobaciones	Nombre y cargo	Firma
Aprobó	**DARWIN LOZANO LOZANO** **Coordinador Grupo Interno de Trabajo Administrativo**	

Darwin Lozano Lozano - Coordinador Grupo Administrativo 

Julia Antonia Olave Bravo – Secretaria Ejecutiva Grupo Administrativo 



Mayra Alejandra Penagos Vera
C.C. N° 1020827748 de Bogotá

REPRESENTANTE LEGAL
SGIN SERVICIO GLOBAL DE INGENIERIA SAS

PÚBLICA